



RESOLUCION DECANAL N° 016 - 2025 - FADCIP – UNAP.

Iquitos 27 de enero del 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El Oficio (M) N° 023 – 2025 – D – EPG – UNAP, del 23 de enero del 2025, suscrito por el director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 023 – 2025 – D – EPG – UNAP, el director de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Dr. Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, en la cual solicita que las propuestas de Estandarización de los Programas de Maestría, administrados por la Facultad de Derecho, sean aprobados previamente por el Consejo de Facultad y elevado al Consejo Universitario para su ratificación; tal como lo señala el artículo 125 inc. b) del Estatuto de la universidad y el artículo 59.5 de la ley universitaria, N° 30220.

Que, en la actualidad, el Consejo de Facultad, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la universidad, se encuentra incompleta, por haber vencido la representación de los docentes ante dicho órgano de gobierno, lo cual imposibilita la convocatoria a una sesión.

Que, el artículo 70.1 y 70.3, de la ley universitaria, N° 30220, prescriben, que el decano preside el Consejo de Facultad, así como dirige académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Postgrado.

Que, asimismo el artículo 59.5, de la ley universitaria, N° 30220, señala como uno de las atribuciones del Consejo Universitario, “concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas”.

Que, es necesario aprobar el Plan de Estudios de las Maestrías en Derecho con Mención en Derecho Civil y Comercial y la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales; así como el Doctorado en Derecho;

En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 30220 y el EGUNAP; y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Derecho Civil con Mención en Derecho Civil y Comercial y la Maestría en Derecho con Mención en Ciencias Penales.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Estudios del Doctorado en Derecho.

ARTICULO TERCERO: Elevar al Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrate, comuníquese y archívese.